

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
GRANADA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Ramón Gálvez Vargas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO190	Director de Salud.	79.379	27.554
José Francisco Guillén Solvas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO260	J. N. Epidemiología Luchas Sanit., Promoción Salud y San. Amb.	61.090	49.151
Mercedes Quesada Lucas.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO742		29.164	22.213
Rosario Fernández Becerra.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1305		24.000	22.213
Rosa María Fernández Crehuet Navajas.	Enfermera Plazas no escalafonadas.	B05GO1857		45.272	7.727
Francisco Javier Torres Cardona.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG023440	Jef. Neg. Pers. Hab. y Asuntos Financieros.	25.412	31.257
Elena Sánchez Vidal.	Aux. Farmacia Z. N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000152		29.164	20.807
Joaquín Soáñez Cáceres.	Aux. Farmacia Z. N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000222		34.979	20.827
Nicolás Cortés Ramos.	Veterinario Z. Norte de Marruecos.	A031GO000012		87.185	42.318
Manuel Pérez Pérez.	Veterinario titular.	A40GO1444		75.547	21.064
Juan Martínez Valverde.	Veterinario titular.	A40GO4860		63.999	21.064
Daniel Morales Puertollano.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO570		46.053	19.434
Juan Carlos Gálvez Montes.	Médico especialista (Oftalmólogo).	A11GO000300		64.750	3.672
Gracia Villegas Muñoz.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1391		19.443	16.732
Juan Pedro Ruiz Alba Serrano.	Médico especial. (Odontólogo).	A11GO000325		65.725	3.672
María Victoria Espín Lizana.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO608		62.680	7.727
Juan Trujillo Rodríguez.	Médicos Puer. y Matr. del Estado (Maternólogo).	A07GO215		76.005	3.672
María Jesús Zurita Ruiz.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO000331	En Comisión de Servicios. Su plaza en Córdoba.	60.504	7.727
Dolores Morales Villena.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO001254	En Comisión de Servicios. Su plaza en Toledo: Talavera de la Reina. La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial de Segovia.		
Diego Miguel Rodríguez Polo.	Farmacéutico Sand. Nal.				
Eusebio Torres López.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000175		56.590	3.672
Antonio Alba Capulino.	Placticante. Plazas no escalafonadas.	B05GO674		64.836	7.727
Cándido Peña Hidalgo.	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no esc.	B05GO000210		67.032	7.727
Juan B. Egea Martínez.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000189		56.590	3.672
Eduardo Pérez Olivera.	Gral. Subalt. Admón. C.	A04PG695		21.732	23.329
Mariano Navarro Márquez.	Practicante Lucha Antivenérea. Plaza no esc.	B05GO1906		52.425	7.727
Felipe Dulanto Escofet.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000068		56.590	
Mercedes Durán Paredes.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO606		67.032	23.627
Carmen Martín Esteban.	Enfermera Z. N. de Marruecos. Plazas no esc. calafonadas.	B04GO000136		64.856	7.727
Matilde Suares Peregrino.		B05GO605		71.384	7.727
Germán Arroyo López.	Farmacéutico procedente de Guinea.	B01GO000052		72.909	40.846
Rafael Fernández Crehuet Lacosta.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A07GO000061		76.990	3.672
Francisco Fajardo Avilés.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A07GO000330		66.110	3.672
Guadalupe Cosme Jiménez.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A04GO000554	En Comisión de Servicios en Málaga.	56.590	3.672
María Egea García.	Enfermera Puericult. Auxiliar.	A08GO00067		62.680	7.727
Teresa Aguado Navajas.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1573		48.048	7.727
Antonio Reyes Reyes.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1557		46.547	7.727
Encarnación Márquez Rincón.	Instruc. Sanitaria.	A09GO000140		58.328	7.727
José María Sánchez Laguna.	Practicante procedente de Sahara.	B01GO000120		57.427	7.727
Virginia Aguilar Lozano.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1585	Comisión de Servicios. Su plaza en Ceuta.	—	—
Francisco Roldán Robles.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO908		25.455	22.609

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Adela Martín Ortega.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO00012	Centro Comarcal de Motril.	56.152	7.727
Dolores Romero Castillo.	Enfermera Z. N. Marruecos. Plazas no esc.	B04GO000137	Centro de Motril. Su plaza en Talavera de la Reina.		7.727
Joaquín Campaña Hernández.	Gral. Subalt. Admón. C.	A04PG7009	Centro Comarcal de Guadix.	21.432	15.703
Concepción Tejada Peralta.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO743		31.340	22.213
María Angeles Carmona Argüelles.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO1877		17.952	15.889
Rosendo Ortiz de la Encina.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1434		17.733	23.329
José Miranda Torres.	Médico titular.	A35GO10729		61.599	23.896
Francisco del Aguila Alascio.	Veterinario titular.	A40GO4723		62.928	21.064
José Jiménez Moreno.	Gral. Subalt. Admón. C.	AR4PG7706		10.121	24.744
José Navajas Tirado.	Facult. Superior AISS.	TP6PG07A0014		36.040	27.000
Jesús Mario Rocha Silva.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG029716	Aux. Princip. 2.ª	24.399	25.371
Juan Díaz Márquez.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO00820	Aux. Princip. 1.ª	37.979	28.778
Joaquín Fernández Crehuet Navajas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO227		61.090	10.183
Cesáreo Lamilla Fernández.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO0933	Subalt. Princip. 1.º	11.525	28.574
Gonzalo Filiberto Flores Robles.	Veterinario titular.	A30GO4131		66.707	21.064
María del Carmen Pérez Vera.	Farmacéutico titular.	A39GO5127		59.310	21.064
Arcadio Ejea García.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO532	J. Neg. Registro y Archivo.	48.285	28.894
José Escobar López.	Conductor. Plazas no escalafonadas.	B05GO983		25.830	23.932
<i>Funcionarios interinos</i>					
Antonio Jesús Bellido Bellido.	Practicante titular.	I42GO2932		36.205	12.636
Matias Martos Padilla.	Facultativo. Ayudante Servicio Sanidad Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO415		54.940	16.652
Encarnación Molina Muñoz.	Farmacéutico titular.	I39GO800025		54.340	15.443
Rafael Ibañez Ibañez.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	P15GO227		56.684	1.244
José Antonio Pérez López.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	P15GO377		54.940	1.244
Alicia Aldaya Valverde.	Facultativo. Ayudante Servicio Sanidad Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO155		54.340	1.244
Ana María del Pilar Cano Bueso.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	D05GO431		54.340	16.652
Gerardo Torres Cardona.	Practicante titular.	I42GO2935		36.205	12.636
Francisco Moreno López.	Practicante titular.	I42GO2937		36.205	12.636
Juan Román Ureña.	Practicante titular.	I42GO2936		36.205	12.636
Antonio Piñar Castillo.	Practicante titular.	I42GO2934		36.205	12.636
María García González.	Practicante titular.	I42GO2933		36.205	—
José Sánchez Ortiz.	Médico titular.	I35GO8223		43.974	16.807
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
Juan de Dios Carrillo Jiménez.	Médico Centro Hig. Rural (Odontólogo).	C05GO2740	Centro de Guadix.	393	
Miguel López Oliveros.	Médico Centro Hig. Rural (Oftalmólogo).	C05GO3750	Centro de Motril.	393	
José Luis Serrano Dorado.	Médico Centro Hig. Rural (Otorrinolaringólogo).	C05GO2759	Centro de Motril.	393	
Carlos López Abellán.	Médico Jefe Centro Hig. Rural (Director).	C05GO3410	Centro de Guadix.	397	
Antonio Bago Ruiz.	Maternólogo Servicio Puericultura Rural.	C05GO6563	Centro de Guadix.	—	
Rosario Fernández Becerra.	Secretaria.	C05GO2941	Escuela Departamental de Puericultura.	1.614	
Pilar Gómez Capilla.	Auxiliar Sanitario.	C05GO3271	Delegación Territorial.	22.770	
Encarnación Caballero Martín.	Auxiliar Sanitario.	C05GO3272	Delegación Territorial.	22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Dolores Rodríguez Quesada.	Auxiliar Sanitario.	F01SS932		25.502	
Magdalena Serrano Pérez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS944		25.502	
Isabel Moreno Navarro.	Ginecólogo.	F01SS1017		78.400	
Reyes Hernández Cuadra.	A. T. S.	F01SS1018		44.800	
Francisca Fuillerat Pérez.	Asistente Social.	F01SS1019		44.800	
María José Rodríguez Quesada.	Auxiliar Sanitario.	F01SS1020		31.360	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
Federico Peña Castellano.	Médico adjunto.	LP5GO322	Delegación Territorial.	23.821	
José Muñoz Cueto.	Practicante.	LP5GO119	Centro de Motril.	19.283	
Enrique Molina Fernández.	Practicante.	LP5GO118	Centro de Guadix.	17.782	
José Durnont Pérez.	Practicante.	LP5GO321	Centro de Guadix.	16.300	
Josefa Hita Lafuente.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO1032	Delegación Territorial.	26.672	
Margarita Santaolalla Aguilar.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO1075	Delegación Territorial.	26.672	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
María Paz Llanes Santos.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP5GO421	Centro de Motril.	15.241	
Josefa González Garrido.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L01GO519	Delegación Territorial.	15.241	
Ramón Martín Fernández.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L01GO523	Delegación Territorial.	33.023	
María Aurora Martínez Dueñas García.	Oficial administrativo.	L05GO873	Delegación Territorial.	29.883	
Dolores Quesada González.	Limpiadora.	L05GO838	Delegación Territorial.	27.942	
Carmen Rodríguez Muñoz.	Limpiadora.	L01GO2543	Delegación Territorial.	11.385	
Angustias Raya Ojeda.	Limpiadora.	L01GO2544	Delegación Territorial.	13.971	
Carmen Muñoz Medina.	Limpiadora.	L01GO5541	Delegación Territorial.	12.971	
Dolores Fuentes Ruiz.	Limpiadora.	L01GO4858	Centro de Motril.	13.338	
Carmen Rodríguez Quesada.	Ordenanza.	L01GO8152	Delegación Territorial.	25.402	
Francisco Cervilla Fernández.	Calefactor.	L05GO102		38.103	
Antonio Carmona Ruiz.	Vigilante nocturno.	L05GO29		33.023	
José Rodríguez Melguizo.	Conductor.	L05GO13		35.583	
José Martínez Moraleda.	Portero.	LP1GO46		31.435	
Antonio Ramos Clavero.	Oficial administrativo.	L02GO392		32.599	

(Continuará.)

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

13730

CANJE de Cartas, constitutivo de Acuerdo, de 10 de abril de 1981 y 6 de abril de 1981, entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativo a la reunión de un grupo de trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Tenerife, 18-20 de junio de 1981) y a la 14.ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (Tenerife, 22-27 de junio de 1981) y Carta aneja de 10 de abril de 1981 del Ministro de Asuntos Exteriores de España al Director general de la UNESCO.

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.
Madrid.
España.

Asunto: Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con relación a

- (i) Reunión de un Grupo de Trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la UNCLOS (Tenerife, España, 18-20 de junio de 1981).
(ii) Decimocuarta reunión del Consejo Ejecutivo de la COI (Tenerife, España, 22-27 de junio de 1981).

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de referirme a la atenta carta del 14 de enero de 1981 por la cual el excelentísimo señor Antonio Poch, Embajador, Delegado Permanente de España ante la Unesco, tuvo a bien transmitir la invitación de su Gobierno para que las reuniones antes mencionadas se celebren en Tenerife (España).

Me es grato expresar a V. E. mi vivo agradecimiento por el generoso ofrecimiento de su Gobierno, que manifiesta una vez más su interés por el programa de la Organización, al mismo tiempo que en nombre de ella me complace en aceptarlo.

Las características de las reuniones serán las siguientes:

A. Objeto y naturaleza.

La primera reunión se celebrará en virtud de la resolución EC-XIII.18, aprobada por el Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en su decimotercera reunión y la segunda en virtud de la resolución 2/01, aprobada por la Conferencia general en su vigésima primera reunión (objetivo 7.4/01, párrafo 2062, del documento 21 C/5 aprobado). La primera tiene por objeto estudiar las implicaciones para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental del actual y futuros textos de la Convención sobre el Derecho del Mar. La segunda reunión tiene por objeto dar instrucciones a la Secretaría de la Comisión sobre su programa futuro.

De conformidad con el «Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la Unesco», aprobado por la Conferencia General en su decimocuarta reunión (14 C/Resolución 23), la primera reunión corresponde a la categoría VI («Comités de expertos») y la segunda a la categoría II («Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados, cuyos participantes representan a sus Gobiernos»).

namental distintas de las conferencias internacionales de Estados, cuyos participantes representan a sus Gobiernos»).

B. Participación.

(a) Participantes principales.

(i) Reunión de un Grupo de Trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la UNCLOS.

Los participantes principales serán unos 23 especialistas invitados por mí y asistirán a título personal.

(ii) Decimocuarta reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.

Los participantes principales serán los Delegados de los cinco Estados miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental: México, Canadá, Polonia, Filipinas y Egipto y los representantes de los otros Estados Miembros del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental: Alemania (República Federal de), Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, España, Francia, India, Japón, Kenya, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

(b) Observadores.

Cualquier otro Estado Miembro de la Comisión puede enviar observadores a estas reuniones.

Las Naciones Unidas y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales e internacionales interesadas serán invitadas a enviar observadores.

El número total de participantes, comprendidos los observadores y miembros de la Secretaría de la Unesco, será de aproximadamente 30 para la primera reunión y de aproximadamente 100 para la segunda.

* * *

Tengo el honor de someter a la consideración de V. E. las propuestas relativas a las disposiciones necesarias para celebrar estas reuniones.

I. Lugar y fecha de la reunión.

Las reuniones se celebrarán en el hotel «Ybarra Semiramis», Puerto de la Cruz, Tenerife (España), del 18 al 20 de junio y del 22 al 27 de junio de 1981.

II. Organización de las reuniones.

La preparación material y la organización técnica de las reuniones correrán a cargo de las autoridades competentes del Gobierno de España y de la Unesco sobre la base del pliego de necesidades adjunto. Sin embargo, las dos partes podrán, de común acuerdo, introducir las modificaciones que estimen necesarias para organizar racionalmente las reuniones y permitir el desarrollo normal de sus trabajos.

A fin de facilitar la organización de las reuniones, el Gobierno de España, al aceptar las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo, designará a un alto funcionario, que se encargará de mantener en su nombre el enlace con la Secretaría de la Unesco y que se ocupará de los servicios que el Gobierno haya de facilitar. Todas las cuestiones relativas a la organización material y técnica de las reuniones se tramitarán por conducto del funcionario designado a este efecto.

III. Privilegios e inmunidades.

El Gobierno de España aplicará en todo lo que se refiere a las reuniones las disposiciones de la Convención sobre Privi-